



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), marzo dos (2) del año dos mil veintidós (2022).*

*Proceso No. 2021– 00203-00  
Auto de sustanciación No. 127*

*CORRASE traslado del TRABAJO DE PARTICIÓN allegado por partidor designado por los señores LUZ DEL CARMEN CASQUETE BOLAÑOS Y JAIRO PEREA HURTADO el presente asunto de Liquidación de la Sociedad Conyugal, a los interesados por el término de cinco (5) días durante los cuales se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (art. 509 C.G.P).*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ